

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2025-117



Fecha de ingreso:16-01-2025
Renovaciones:0

Fecha de emisión:29-01-2025

Folio:2025-117
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA # 601 ESQ. C. ALDAMA COL. CENTRO
Telefono:
Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2024-188, PARA 2 ANUNCIOS ADOSADOS. B-14-5
Anuncio: DENOMINATIVO
Observaciones: ADOSADO 1 DE 24.50 X 1.60 M. - 39.20 M2 Y ADOSADO 2 DE 23.60 X 1.60 M. - 37.76 M2

Vigencia de póliza:
Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-012-008-00003-00-0000
Propietario: INMOBILIARIA MERCANTIL DE CHIHUAHUA S.A DE C.V
Domicilio: AVE INDEPENDENCIA 601 COLONIA CENTRO

Vbo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE ENERO DE 2026

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
4307010035	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS.1	3,257.10
4307010035	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS.2	3,257.10
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 6,514.20

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 29-01-2025 13:34:37
Dirección: null

Usuario:

302c0214164a9b99a4ccf6ea0badd81d96a4e7df589819be02147d3b76953b14ad1d29cb86df626828c492b94de5